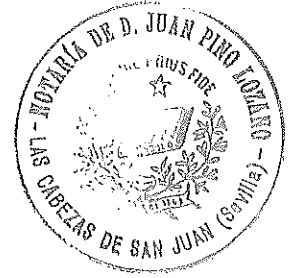




**JUAN PINO LOZANO**  
**NOTARIO**  
C/. Doctor Domínguez Gallego, 2 - A  
Teléfono y Fax: (95) 587 14 40  
41790 - LAS CABEZAS DE SAN JUAN (Sevilla)



**COPIA SIMPLE**

=== TESTAMENTO ===

NUMERO: QUINIENTOS ONCE.-----

En Las Cabezas de San Juan, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-----

Ante mí, JUAN PINO LOZANO, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en esta Villa,---

===== COMPARECE: =====

DON MANUEL FERRERA TRONCOSO, mayor de edad, viudo de Doña Encarnación Baeza Castro, jubilado, vecino de esta Villa, con domicilio en la calle Ancha, número 78 y con D.N.I.-N.I.F. número 28.120.009-W.----

Tiene, a mi juicio, la CAPACIDAD LEGAL necesaria para otorgar la presente Escritura de TESTAMENTO ABIERTO, y a tal efecto,-----

===== DECLARA: =====

**PRIMERO.- SOBRE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES.-----**

1.- Haber nacido en Las Cabezas de San Juan, el día trece de junio de mil novecientos seis.-----

2.- Ser hijo de los difuntos cónyuges Don Juan y Doña Rosario.-----

=====

=====

3.- De estado civil, viudo de Doña Encarnación Baeza Castro, en primeras y únicas nupcias, y sin descendencia.-----

4.- Nacionalidad española y vecindad civil de Derecho común, por lo que su sucesión "mortis causa" se rige por el Código Civil.-----

**SEGUNDO: SOBRE ULTIMA VOLUNTAD.**-----

Manifiesta su propósito de disponer su última voluntad mediante el otorgamiento de testamento abierto. Conforme a sus manifestaciones verbales redactó el presente testamento con arreglo a las siguientes,

**===== DISPOSICIONES: =====**

Iª.- Instituye HEREDERA UNIVERSAL a Doña ISABEL DOMINGUEZ BAEZA en el remanente de todos sus bienes, derechos y acciones, quien en caso de fallecer antes que el testador o en el supuesto de conmorienencia con el mismo, será sustituida vulgarmente por sus descendientes, sin perjuicio del derecho de representación.-----

IIª.- REVOCA por este testamento todo acto de última voluntad anterior al presente.-----

**'===== OTORGAMIENTO =====**

El testador manifiesta no poder firmar por lo que estampará con tinta la huella del dedo índice de su  
=====

=====  
mano derecha, firmando por él, a su ruego, el prime-  
ro de los dos testigos instrumentales que concurren  
a este acto, y que son mayores de edad e idóneos,  
vecinos de esta localidad, que ven, oyen y entienden  
al testador, y a quienes identifico por sus documen-  
tos de identidad, Don DIEGO GAGO GARCIA (D.N.I. nú-  
mero 28.116.944) y DoN JUAN-FERNANDO ALONSO VALDE-  
RRAMA (D.N.I. número 48.877.923).-----

LEO este testamento, íntegramente y en alta voz,  
despues de advertir del derecho a leerlo por sí, al  
cual se renuncia.-----

El testador presta ante mí su CONSENTIMIENTO al  
contenido de este testamento por considerarlo fiel  
expresión de su voluntad, lo OTORGA y FIRMA conmigo.

===== AUTORIZACION =====

Yo, el Notario, DOY FE, de haber IDENTIFICADO al  
testador por su reseñado documento de identidad, de  
haber observado en UNIDAD DE ACTO todas las formali-  
dades legales y, en general, de todo lo contenido en  
este instrumento público extendido en el presente

=====

=====

pliego de papel timbrado para uso exclusivo notarial

siendo las once horas y quince minutos.-

COPIA SIMPLE

